

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD</p>	<p>Código: INS-GDE-38</p>	
	<p>INSTRUCTIVO: INSPECCION Y ASISTENCIA TECNICA</p>	<p>Versión: 01</p> <p>Fecha: 2018/10/08</p> <p>Página: 1 DE 5</p>	

INSTRUCTIVO INSPECCION Y ASISTENCIA TECNICA

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD</p>	<p>Código: INS-GDE-38</p>	
	<p>INSTRUCTIVO: INSPECCION Y ASISTENCIA TECNICA</p>	<p>Versión: 01</p> <p>Fecha: 2018/10/08</p> <p>Página: 2 DE 5</p>	

1. OBJETIVO:

Incrementar la seguridad para los usuarios de servicios turísticos, mediante medidas de control y asistencias técnicas orientando a los prestadores con acciones para elevar el nivel de competitividad y el fortalecimiento de los servicios de la ciudad

2. ALCANCE:

Aumentar el nivel de competitividad de los prestadores de servicios turísticos del Municipio de Ibagué, a través del cumplimiento de la normatividad exigida por la Ley, para el goce y disfrute de las actividades y servicios ofertados en la ciudad, aumentando el nivel de competitividad y calidad de los mismos.

3. BASE LEGAL:

Ley 300 de 1996. Plan Nacional de Desarrollo modificada por la ley 1106 de 2006 y 1558 de 2012, Plan Municipal de Desarrollo, Plan estratégico de seguridad turística, Normas Técnicas Sectoriales.

4. TERMINOLOGIA Y DEFINICIONES:

Prestadores turísticos: toda persona natural o jurídica que habitualmente proporcione, intermedie o contrate directa o indirectamente con el turista, la prestación de los servicios a que se refiere esta ley y que se encuentre inscrito en el registro nacional de turismo.

Servicios Turísticos: son el conjunto de realizaciones, hechos y actividades, tendientes a producir prestaciones personales que satisfagan las necesidades del turista y contribuyan al logro de facilitación, acercamiento, uso y disfrute de los bienes turísticos.

Seguridad: El grado relativo de garantía que ofrece el Estado a sus asociados, para la consecución y el mantenimiento de los objetivos nacionales a partir de la identificación y caracterización de factores de alteración que se manifiestan en sus ámbitos de seguridad interna y externa. Esta es una función que involucra acciones sociales, económicas y políticas. (...) La seguridad nacional se concibe como una garantía del Estado y no como una situación determinada; (...) es una necesidad de la persona y de los grupos humanos, así como un derecho inalienable del hombre y de las naciones. (...)

Operativos: Plan que se lleva a cabo con las diferentes entidades a fin de verificar que los prestadores de servicios turísticos cumplan con las normas para su óptimo funcionamiento.

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD</p>	<p>Código: INS-GDE-38</p>	
	<p>INSTRUCTIVO: INSPECCION Y ASISTENCIA TECNICA</p>	<p>Versión: 01</p> <p>Fecha: 2018/10/08</p> <p>Página: 3 DE 5</p>	

Competitividad: capacidad de una persona u organización para desarrollar ventajas competitivas con respecto a sus competidores y obtener así, una posición destacada en su entorno.

Calidad turística: La calidad de servicio constituye la suma de tangibles e intangibles, y la misma es percibida por el cliente de acuerdo a sus necesidades, deseos y expectativas.

Policía de Turismo: Es un cuerpo especializado de la Policía Nacional, encargado de brindar orientación e información a los turistas, de promover y rescatar valores, tradiciones, sentido de pertenencia y respeto por el patrimonio cultural del país

5. CONDICIONES GENERALES

1. El Ministerio de Comercio Industria y Turismo- Viceministerio de Turismo envía un listado para verificar estado actual de los prestadores
2. Revisión estado del Registro Nacional de Turismo de los prestadores de servicios turísticos a través de la página <http://rntibague.confecamaras.co/>
3. Actualización de la base de datos
4. Citación entidades involucradas para realizar cronograma de visitas de control a los prestadores turísticos (Policía de Turismo, Secretaria de Salud, Secretaria de Gobierno, Migración Colombia)
5. Se realiza la visita de control a los prestadores turísticos
6. Se toma evidencias, registro de planillas, y de acuerdo a los hallazgos se cita a la oficina para que lleven las evidencias en los próximos 5 días hábiles
En caso de no cumplir con ningún requisito legal la Policía tiene la autonomía realiza el cierre y el comparendo si se requiere o si no la secretaria de gobierno
7. Se presta asistencia técnica para reapertura

6. DESARROLLO DEL INSTRUCTIVO

1. El Ministerio de Comercio Industria y Turismo- Viceministerio de Turismo envía un listado para verificar estado actual de los prestadores
2. Revisión estado de los prestadores turísticos en el Registro Nacional de Turismo
Esta revisión se realiza a través de la página <http://rntibague.confecamaras.co/>
3. Actualización de la base de datos
Se actualiza la base de datos de los prestadores turísticos que se encuentran activos, suspendidos, cancelados y pendiente actualización para conocer los prestadores que pueden estar operando y se encuentran debidamente formalizados

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma Pisami. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD</p>	<p>Código: INS-GDE-38</p>	
	<p>INSTRUCTIVO: INSPECCION Y ASISTENCIA TECNICA</p>	<p>Versión: 01</p> <p>Fecha: 2018/10/08</p> <p>Página: 4 DE 5</p>	

4. Citación entidades involucradas para realizar cronograma de visitas de control a los prestadores turísticos (Policía de Turismo, Secretaria de Salud, Secretaria de Gobierno, Migración Colombia)
Después de tener identificados los prestadores que no se encuentran con el RNT activo, se citan a las entidades interesadas para realizar un cronograma de visitas y mirar el alcance de cada una en el momento de la visita.
5. Se realiza la visita de control a los prestadores turísticos
Se realiza la visita de control a cada uno de los prestadores seleccionados de acuerdo al cronograma establecido con las entidades.
6. Se toma evidencias, registro de planillas, y de acuerdo a los hallazgos se cita a la Secretaria de Cultura, Turismo y Comercio para que alleguen las evidencias en los próximos 5 días hábiles
En caso de no cumplir con ningún requisito legal la Policía tiene la autonomía realiza el cierre y el comparendo si se requiere o si no la secretaria de gobierno con el inspector y / corregidor de acuerdo a su competencia por ubicación del establecimiento.
En el día de la visita se cuenta con un formato de visita de control para diligenciar mientras se solicita la evidencia al prestador, si dicho prestador no cumple con ninguno de los requisitos solicitados en el formato se realizara una citación en los próximos 5 días hábiles para allegar la documentación y evidencia requerida, adicional a ello la policía de turismo podrá aplicar el comparendo de acuerdo al código de policía y cierre del establecimiento y/o el corregidor o inspector.
7. Se brinda asistencia técnica para reapertura
El prestador turístico debe acercarse a la oficina de la Secretaria de Cultura Turismo y Comercio para brindarle toda la asistencia técnica e informarle que requisitos debe cumplir para operar un establecimiento turístico y se le informa que debe realizar para realizar la apertura del lugar.

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD</p>	<p>Código: INS-GDE-38</p>	
	<p>INSTRUCTIVO: INSPECCION Y ASISTENCIA TECNICA</p>	<p>Versión: 01</p> <p>Fecha: 2018/10/08</p> <p>Página: 5 DE 5</p>	

5. CONTROL DE CAMBIOS

VERS ION	VIGENTE DESDE	OBSERVACIÓN
01	2018/10/08	

Revisó	Aprobó
<p>NOMBRE: Fiorella Rojas CARGO: Contratista</p> <p>NOMBRE: Ana Camila Molano Reyes CARGO: Asesora</p>	<p>NOMBRE: Cristina Prada Quiroga CARGO: Secretaria de Cultura Turismo y Comercio</p>